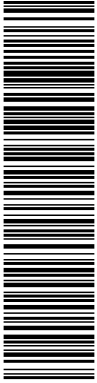


DOCUMENTO CA. INTERVENCIÓN. ALCALDESA: RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6J91Q-GX3E1-OGUJZ Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 8:53:58 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 20/04/2018 18:58	ESTADO FIRMADO 20/04/2018 18:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345494 6J91Q-GX3E1-OGUJZ 3232D552987A60B98E84D212A4479B038BB60423) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Intervención de Fondos

R E S O L U C I Ó N

ASUNTO: Liquidación Ayuntamiento 2017

FECHA: 06/04/2018

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017.

Vistos igualmente los informes preceptivos de la Intervención emitidos en cumplimiento de los artículos 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la liquidación pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

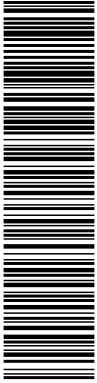
- a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2017, por 35.568.123,67 €.
- b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017, por 16.185.766,10 €.
- c) Resultado presupuestario ajustado: 6.748.140,39 €.
- d) Remanentes de créditos, por importe de 12.409.495,41 €.
- e) Remanente de tesorería para gastos generales: 9.464.513,04 €.
- f) Estabilidad presupuestaria: según informe de Intervención de fecha 5 de abril, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria al cuantificarse un superávit o capacidad de financiación, en términos consolidados, de 791.646,13 €.
- g) Nivel de deuda: 24.243.777,30 €.
- h) Cumple la regla de gasto.

En virtud de las competencias atribuidas a mi cargo, en lo relativo a la rendición de cuentas (artículo 21.1 f de la Ley 7/1985), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en cuanto a la aprobación de la Liquidación presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio 2017, con los resultados que se concretan en la presente Resolución, así como en los informes del Servicio de Intervención que se adjuntan.

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. ALCALDESA: RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6J91Q-GX3E1-OGUJZ Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 8:53:58 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 20/04/2018 18:58	ESTADO FIRMADO 20/04/2018 18:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 345494 6J91Q-GX3E1-OGUJZ 3232D5F52867A60B98E84D212A4479B038BB60423) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



SEGUNDO.- Dar cuenta de esta liquidación, así como la de los organismos autónomos dependientes y Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cáceres, 6 de abril de 2018

LA ALCALDESA

Fdo.: Elena Nevado del Campo